



1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

JK

JK



INVITACIÓN PÚBLICA N° 039 – 2018
CUATÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA TIENE COMO FIN DE “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018”

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique en forma exhaustiva no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que le requieran.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes términos de referencia.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en términos de referencia.
8. Suministre toda la información requerida en los términos de referencia.
9. Cumpla las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.
11. Presente su propuesta y la copia con índice y debidamente foliadas. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
12. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en términos de referencia.
13. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.
14. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
15. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, y adecuados para identificar el alcance del servicio, obra o bien requerido por la Universidad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

RA

RA



Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", y el Acuerdo 021 de 14 de diciembre del Consejo Superior "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", los cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

1. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Jacob
f

RAH



Adicionalmente, en concordancia con el numeral 2.4. **RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA**, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

2.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, original y copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública.

Serán rechazadas las ofertas o propuestas enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta en concordancia del numeral 2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA.

Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá. "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018" Sobre: (Original / Copia) Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras. Nombre o Razón Social del PROPONENTE Dirección Teléfono Mail: Folios:
--

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

Será causal de rechazo cuando las ofertas o propuestas alternativas, parciales, condicionantes y o similares. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones



cuenta con un parque automotor propio que presta el servicio de transporte, sin embargo, este no es suficiente, ya que por la cantidad, tiempo y recorridos es imposible cubrir la totalidad de los servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere acudir a un servicio de transporte externo por arrendamiento que pueda atender todas aquellas Salidas, Prácticas, eventos de representación de la Universidad de Cundinamarca (foros, seminarios, congresos, encuentros, visitas a empresas, entre otros) y todos aquellos que se programen para el cumplimiento de su objeto social y misional, que no puedan ser suplidos por los vehículos propios de la universidad.

3.2 OBJETO

El objeto de esta invitación pública es el de **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018”**.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Prestación de Servicios (F-CPS).

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS PESOS (\$330.244.700,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 320 del 05 de febrero de 2018.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* los **REQUISITOS PARA LA CONTRACION MEDIANTE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, SERVICIO U OBRA, ETC.** son: la Capacidad Jurídica y condiciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

NOTA N° 01: EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada propuesta u oferta y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 5 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

CONDICIONES DE	BUSCA	ENCARGADO RESPONSABLE
----------------	-------	-----------------------

Handwritten signatures and initials



señaladas dará lugar a que sea rechazada la propuesta u oferta por parte de la Universidad en concordancia con el numeral 2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA.

Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, en tal evento la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

2.3. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Tabla 1 – Causales de rechazo de la propuesta u oferta.

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Dirección Jurídica
3	Cuando en la propuesta no se presente el correcto diligenciamiento del Anexo N° 02 – FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS , bajo los requisitos del numeral 4.2 CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA	Dirección Jurídica
4	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del PROPONENTE.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
6	Cuando el PROPONENTE omita según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación.	Dirección Jurídica
7	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
8	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del	Dirección Jurídica

Handwritten signature



	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
	Evaluación Técnica Adicional	50 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales
	Evaluación Económica	40 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	incentivo a la industria nacional	5 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales
	incentivo a las mipyme	5 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales

5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
7	Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme.
8	Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
10	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N° 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado



	por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N° 7. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Anexo N° 8. <u>Tabla relación de vehículos</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Anexo N° 9. <u>Tabla relación del personal propuesto</u> en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
18	<p><u>Garantía de seriedad de la propuesta:</u> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
DOCUMENTOS	
1	<p><u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; Mostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

Handwritten signature and initials



3	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El representante legal se deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta). b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional . En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
10	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo N°. 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el



	Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
14	Anexo N° 6. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	Anexo N° 7. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	Anexo N° 8. <u>Tabla relación de vehículos</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
17	Anexo N° 9. <u>Tabla relación del personal propuesto</u> en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
18	Declaración Juramentada del Proponente , en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales , se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal
19	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u> . e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la



	<p>convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
5.3. DOCUMENTOS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al proponente para las etapas de evaluación técnica y financiera y en consecuencia su propuesta será rechazada.

5.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5 – Indicadores financieros.

	Consorcio	Unión Temporal
<p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>≥100%</p>	<p>CT = AC – PC ≥ 100% PO</p> <p>Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente</p>	<p>CT = Σ CTi ≥ 100% PO</p> <p>Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.</p> <p>Se verificará el capital de trabajo así: Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declarará hábil Si CT < 100% PO, la propuesta será rechazada</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los</p>

mls



		capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\%$ PO.						
≥ 1.5	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1.5, calculado así:</p> $LIQ. = AC / PC \geq 1.5$ <p>Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.</p> <p>Se verificará la liquidez así:</p> <p>LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada hábil LIQ < 1.5 la propuesta será rechazada.</p>	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.						
$\leq 60\%$	<p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al sesenta (60) porciento, calculado así:</p> $NE = PT / AT \leq 60\%$ <p>Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p>NE $\leq 60\%$ la propuesta será declarada hábil NE $> 60\%$ la propuesta será rechazada</p>						
≥ 2.0	<p>El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.0, calculado así:</p> <p>Donde, R.I = UO / I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses</p> <p>Se verificará la razón de cobertura de intereses así:</p> <p>R.I ≥ 2.0 la propuesta será declarada hábil R.I < 2.0 la propuesta será rechazada</p>	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.						
	<table border="1"> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.</td> <td>Mayor o igual a 15%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td> <td>Mayor o igual a 8%</td> </tr> </table> <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.	Mayor o igual a 15%	Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 8%	
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.	Mayor o igual a 15%						
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 8%						

NOTA No. 02. La información patrimonial se solicita en concordancia con lo establecido en el Decreto 71 de 2002 Artículo 3°.

ADZ

AD



NOTA No. 03. Solo será tomada en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2015.

5.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el servicio que se vaya a prestar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el **ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

5.4.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme.

El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:

Tabla 5 – Actividades requeridas en el RUP.

78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
-----------------	--	-------------------------	---------------------------------------

NOTA No. 04. El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.

NOTA No. 05. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente **CALIFICADO Y CLASIFICADO** por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.

5.4.2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 6 – Requisitos técnicos del servicio

DOCUMENTO	REQUIREMIENTO
1 Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente u ofertante deberá ofrecer el servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el Anexo N°3.- Formato propuesta económica , bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.



NOTA No. 06. De conformidad con el Art. 18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 19 de 2012, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación al ANEXO 08- TABLA RELACION DE VEHICULOS y ANEXO 09 - TABLA RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO:

1. Certificado de la revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes.
2. Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito – SOAT (póliza)
3. Permisos de Operación - tarjeta de operación
4. Presentación de certificado cumplimiento con el sistema general de seguridad social
5. Pólizas de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
6. Pólizas de seguros de Responsabilidad Civil
7. La Licencia de Tránsito
8. Certificado del SIMIT (comparendos) tanto del vehículo como de los conductores fijos y de relevo.
9. Plan Estratégico de Seguridad vial debidamente aprobado e implementado o en su defecto radicado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte antes del 31-12-2016.
10. Pago de planilla única de viaje ocasional para los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, pasajeros por carretera y mixtos, de acuerdo con la Resolución 0004171 del 5 de octubre de 2016 (en caso de presentarse este evento).
11. Licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio (C2 – C3), de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia, de los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio.
12. Cédula de ciudadanía del personal dispuesto para prestar el servicio objeto de la presente invitación.

NOTA No. 07. Los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio deben ser modelo DOS MIL CATORCE (2014) en adelante; y se debe diligenciar el ANEXO 08.- TABLA RELACION DE VEHICULOS ofrecidos.

5.4.3. RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 09- TABLA RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO a la propuesta, dentro del cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla 7- Requisitos del personal que prestará el servicio.

<p>COORDINADOR OPERATIVO DE SERVICIO</p>	<p>Técnico, tecnólogo en áreas a fines a logística y/o profesional en áreas afines a Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería mecánica</p>	<p>Experiencia mínima de dos (02) años en el cargo como coordinador operativo en el Sector Transporte, el cual deberá anexar certificación(es) laborales</p>	<p>I. Hoja de vida II. Certificaciones de formación académica III. Certificación(es) laborales</p>
<p>CONDICIONISTAS OPERATIVOS</p>	<p>Bachiller académico</p>	<p>Certificación(es) que acredite una experiencia mínima de TRES (03) años, como conductor operativo</p>	<p>I. Hoja de vida II. Certificaciones de formación académica III. Certificación(es) laborales IV. Licencia de Conducción en categoría C2 – C3 V. SIMIT (comparendos) a nivel nacional.</p>

NOTA No. 08. El proponente deberá anexar las Hojas de Vida del personal propuesto a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia.



NOTA No. 09. Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

5.4.4. CALIDAD DEL SERVICIO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a la Universidad por servicios mal ejecutados.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.1. PROCEDIMIENTO

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

SEGUNDA FASE: En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 8, que a continuación se señala:

Tabla 8 – Requisitos que otorgan puntaje.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
	EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL	50
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5
	TOTAL	100

6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA-40- PUNTOS)



El oferente que presente la propuesta económica (incluida IVA) más favorable a la entidad conforme a la formula siguiente obtendrá el puntaje máximo.

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

La propuesta económica se debe diligenciar en el Anexo 3 (Formato propuesta económica) de los términos, de manera clara y en forma completa, diligenciando totalmente las columnas de precio por trayecto requerido ~~de acuerdo con los pasajeros requeridos~~ (Bus 28-40 pasajeros, bus 20-27 pasajeros, van 12-19 pasajeros, automóvil 4 pasajeros, camioneta 4 pasajeros).

El proponente no podrá obviar ninguno de los posibles trayectos solicitados a cotizar en el Anexo 3 fijados por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento; La modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta.

Será causal de rechazo de la propuesta la no presentación con esta del anexo del pliego correspondiente a la oferta económica diligenciado totalmente y la no cotización de todos los ítems allí descritos.

Los descuentos porcentuales ofrecidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el promedio por ruta más económico que se obtendrá del valor antes de IVA del total de la propuesta.

El oferente que presente el valor promedio por ruta más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **40 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres simple de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

Nota No. 10. El contrato a realizar será de tracto sucesivo, por lo tanto, los valores cotizados corresponderán a las rutas a realizar durante la ejecución del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

6.2.2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO CINCUENTA -50- PUNTOS)



6.2.2.1 Servicios Adicionales a los técnicos requeridos – VEINTICINCO -25-PUNTOS

El proponente o cotizante que ofrezca uno o varios de los “factores de calidad y/o adicional(es) a la(os) indicado(s) en la ficha técnica. (Ver punto 9.5.1. de la presente invitación), obtendrá un puntaje mínimo de CINCO (5) puntos y uno máximo de VEINTICINCO (25) puntos; en caso de no ofrecer algún factor y/o adicional(es) se le asignaran CERO (0) puntos.

Tabla 9 – Items adicionales que otorgan puntaje.

FACTORES
El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio.
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico.
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador - GPS
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor)
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo el acceso a Cámaras IP

Tabla 10 – Cuadro de asignación de puntaje de acuerdo a los ítems adicionales ofrecidos.

FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS	PUNTAJE
El que ofrezca UNO adicional obtendrá cinco puntos.	5
El que ofrezca DOS adicionales obtendrá diez puntos.	10
El que ofrezca TRES adicionales obtendrá quince puntos.	15
El que ofrezca CUATRO adicionales obtendrá veinte puntos.	20
El que ofrezca CINCO adicionales obtendrá veinticinco puntos.	25

6.2.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (VEINTICINCO-25-PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje, a las ofertas que adjunten los soportes que acrediten en el ANEXO N° 09 - TABLA RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO, experiencia mínima de CINCO (05) años en el cargo a desempeñar. Se acreditará la experiencia a través de contratos, certificados en el que conste el valor de las contrataciones, el objeto y el plazo. Y se asignara el respectivo puntaje por una regla de tres simple.

6.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO -05-PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

70%

100%



Tabla 11 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

6.2.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO (05) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que tienen hasta doscientos (200) trabajadores y activos totales, por un valor igual o menor a treinta mil (30.000) SMMLV.

Tabla 12 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cincuenta (50) a cien (100) empleados
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (100) a doscientos (200) empleados
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 6.2.1).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 6.2.2)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Tabla 13 – Cronograma de la invitación pública.

	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	23-30 MAR. 2018	23-30 MAR. 2018

Handwritten mark

Handwritten mark



Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante radicación personal, en las instalaciones de La Universidad de Cundinamarca Universidad – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: observaciones a Prácticas Académicas), en el Horario de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	02 ABR. 2018	02 ABR. 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	03 ABR. 2018	03 ABR. 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	06 ABR. 2018	06 ABR. 2018
Evaluación de ofertas: Jurídica y Técnica - Económica	09 ABR. 2018	10 ABR. 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar .	10 ABR. 2018	10 ABR. 2018
Observaciones a los resultados (mediante radicación personal, en las instalaciones de La Universidad de Cundinamarca– Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: Prácticas Académicas , de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR)	11 ABR. 2018	11 ABR. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	12 ABR. 2018	12 ABR. 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	13 ABR. 2018	13 ABR. 2018

NOTA No. 11. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> cerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

8.1. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, radicándola en las instalaciones de la Universidad – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: “Prácticas Académicas”**, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que **NO CUMPLAN** con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

ADZ

20



8.2. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las **evaluaciones** de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección, radicándola en las instalaciones de la Universidad– Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: “Prácticas Académicas”**, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad"*.

9. DEL CONTRATO

9.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

9.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El termino de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará las Sedes, Seccionales y Extensiones así como en todo el territorio nacional.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

9.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

9.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

AWZ

AT



2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la Universidad en los términos establecidos en este documento.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

9.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad a:

- 1) Contar con personal calificado capaz y suficiente para contar con criterios técnicos y operativos en forma objetiva que garanticen diagnósticos veraces y soluciones óptimas para un buen desempeño del parque automotor.
- 2) Prestar los servicios en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas descritas en la Invitación y la propuesta allegada por el CONTRATISTA.
- 3) Prestar el servicio objeto de la presente Invitación, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de insumos.
- 4) De conformidad con el Art. 18 del Decreto 171 del 2001, **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución del contrato, las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual de todos los vehículos puestos a disposición para la prestación del servicio, que los ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
- 5) **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución del contrato la habilitación para la prestación del servicio en la modalidad contratada, así como su licencia de funcionamiento.
- 6) **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución, la tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, los certificados de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (cuando corresponda de conformidad con el Decreto 19 de 2012), de todos los vehículos puestos a disposición del presente contrato.
- 7) Contar con los documentos requeridos y exigidos por las respectivas autoridades de transporte, dentro de cada uno de los vehículos.
- 8) Los vehículos designados para la prestación del servicio deberán estar legalmente vinculados al **CONTRATISTA** y no presentar comparendos vigentes.
- 9) Los vehículos destinados para la prestación del servicio deben cumplir con los requisitos establecidos en el ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONOMICA en lo relacionado con la cantidad de pasajeros, ya que el espacio debe ser suficiente respecto del número de personas a transportar. Dicha verificación debe darse por parte del Coordinador Operativo de Ruta.
- 10) Los vehículos designados para la prestación del servicio deben ser modelo dos mil trece (2013) en adelante y cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo de acuerdo a la infraestructura de cada modelo de vehículo.
- 11) Los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio deben tener licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar que estos tienen las capacidades y condiciones necesarias para prestar el servicio además de que los mismos no poseen comparendos vigentes.
- 12) Informar al Supervisor del Contrato, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del servicio, quien autorizará el mismo.



- 13) Suministrar a su personal para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
- 14) **EL CONTRATISTA** debe contar con un coordinador operativo para canalizar instrucciones de los itinerarios y afines.
- 15) Una vez solicitado el servicio la empresa, tendrá doce (12) horas para darle trámite y disponer el vehículo para el viaje.
- 16) Contar con conductor de relevo en caso de que el viaje se extienda a más de ocho (8) horas consecutivas y garantizar que el personal dispuesto cuente con el descanso necesario. Por ningún motivo un mismo conductor podrá doblar el turno. El conductor de relevo debe estar libre de comparendos vigentes.
- 17) El vehículo se debe encontrar en el lugar de la prestación del servicio con media hora de antelación a la hora de salida.
- 18) Garantizar que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones físicas, mecánicas y de seguridad, acorde con los requerimientos de ley.
- 19) Asegurar que el valor del servicio no exceda en ningún caso los establecidos por el mercado y en caso tal de sobrepasarlo manifiestan mediante documento, estar de acuerdo en ajustarlas.
- 20) Reemplazar inmediatamente los servicios que, por algún motivo, se retrasen o no lleguen a los lugares acordados en cada solicitud, informando al supervisor del contrato por escrito o por medios electrónicos sobre el hecho y hechos acontecidos, asumiendo los costos que ello conlleve. El vehículo deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características técnicas conforme a los requisitos establecidos en la presente Orden o en la solicitud realizada por el supervisor, en todo caso **ELCONTRATISTA** asumirá el mayor valor que implique poner a disposición un vehículo con mayor capacidad de la requerida.
- 21) Asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a la Universidad por servicios mal ejecutados, teniendo en cuenta que se entiende por servicio mal ejecutado aquel en el que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluido el de valor agregado ofertado, y los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas y las que regulan la clase de servicios contratados.
- 22) Hacer conocer al supervisor del contrato, los datos del vehículo y del conductor que prestará cada servicio solicitado y el de relevo de ser necesario.
- 23) Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los vehículos que prestan el servicio cuando este lo requiera o lo considere conveniente.
- 24) Dar cumplimiento a todas normas de tránsito y condiciones de seguridad para la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, Ley 336 de 1996 – Estatuto Nacional de Transporte; la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, Decreto 171 de 2001 y todas aquellas que las modifiquen sustituyan o complementen.
- 25) Garantizar la disponibilidad permanente del servicio.
- 26) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Universidad y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la universidad procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al contratista.
- 27) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo suscripción de modificaciones al contrato inicial.
- 28) Presentar certificaciones mensuales durante la ejecución del contrato en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social.
- 29) Realizar el Pago de planilla única de viaje ocasional para los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, pasajeros por carretera y mixtos, de acuerdo con la Resolución 0004171 del 5 de octubre de 2016 (en caso de presentarse este evento).
- 30) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

9.4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

Handwritten signature and initials



El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

9.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

9.6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

9.7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la " y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la

9.8. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo al servicio efectivamente suministrado o a prorrata.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

- a) Informe en el que se discriminen los servicios efectivamente prestados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales, descuentos ofrecidos en cada caso y valor total.
- b) Constancia de la prestación efectiva del servicio, expedida por el supervisor del contrato.
- c) Presentación de la Factura o cuenta de cobro² de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción.
- d) Copia del soporte de pago de nómina (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL³).
- e) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal o el contador de la entidad.
- f) Formato de Información Tributaria debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT actualizados.
- g) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

² Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.

³ Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.



9.9. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

9.10. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

9.11. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

9.12. CALIDAD DEL SERVICIO

El **CONTRATISTA** será responsable por la calidad del servicio a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la propuesta u oferta. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

9.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO



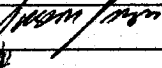


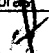
Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

9.14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha Gamba Segovia Oficina de Compras 	Vo.Bo. Oficina de Compras 
Vo. Bo. Dirección jurídica 	Vo.Bo. Área Técnica 



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para contratar la prestación del **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 7° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes⁴.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

⁴ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades y incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.



12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para contratar la prestación del **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para contratar la prestación del **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para para contratar la prestación del **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para para contratar la prestación del **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

f
eat



ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

Item	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
1	Prestar el servicio de transporte automotor para el desarrollo de salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o de representación en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, para la vigencia 2018.	GLOBA	1					
					SUBTOTAL			
					IVA (%)			
					VALOR TOTAL			

IPA 2018

IT E SALI M DA	No. RECORRIDO	No. DIAS	Valor Unitario	Sub Valor	Valor Total
122	Fusagasuga(Universidad de Cundinamarca - Universidad De Cundinamarca - Bogota D.C.(Universidad antonio nario)	2	108	153	108
2	Soacha-Fusagasuga- soacha 50 Kilometros (Practicas de natación a cercun)	1	109	74	109
3	Soacha-Fusagasuga- soacha 50 Kilometros a (Practicas de natación a cercun)	1	110	66	110
4	Soacha-Fusagasuga- Soacha 50 Kilometros a (Practicas de natación a cercun)	1	111	57	111
5	Fusagasuga-mosquera- facatava-guaduas-piedra- capira-honda-la dorada- guatape-medellin-manizales- santa rosa-pereira-calaca- ibague-fusagasuga (1100 km)	5	85	85	112
6	VEREDA EL JORDAN 10 km	1	113	99	113



199	7	VEREDA BOSACHOQUE FUSA 20 km	1	114	102	Fusagasuga - Girardot Ibaque - Honda - Puerto Salgar - Via Medellin a 22 Kilometro - CIFA, Fusagasuga 800 Km	5															
200	8	CHINAUTA 20 km	1	115	111	Fusagasuga Ibaque-Honda-La dorada - Medellin- Santa rosa de Osos, Medellin- Medellin- Fusagasuga 1200km	5															
206	9	VEREDA MANCILLA 20 km	1	116	119	Fusagasuga, Soacha, Mosquera, Bogotá, La Calera, Sopa, Zipaquira, Tocancipá, Tunjá, Toca, Tuta, Paipa, Duitama, Nobsa, Sogamoso, Sotaquirá, Arcabuco, Socorro, San Gil, Barchana, San Gil, Piecuesta, Bucaramanga, Girón, Lebrija, Bucaramanga, Bogotá, Fusagasuga, 1.600 KM APROXIMADAMENTE HORA DE SALIDA: 6:00 A.M. P.M. HORA DE LLEGADA: 9:00	5															
207	10	FACATATIVA MOSQUERA 40km	1	117	120	Fusagasuga - Boquerón, Meigra, Girardot, Chicoral, Ibaque, Guayabal, Lerdia, Marquita, Honda - Puerto Salgar - La Dorada - Caño Alegre - Puerto Boyacá - Puerto Sereiz - Sabana de Torres - San Alberto - San Martín - Aguachica - Gamarra - Puerto Mosquito - Loma de Corredor - Barranca de Lebrija - Aguachica - Páya - Paillitas - Curumani - Bosconia - El Copey - Fundación Aracataca - Santa Marta - Albania - Urbía (Urbano, desierto - Parque Eólico - Cabo de la Vela - Pan de azúcar) 2.300 KM APROXIMADAMENTE HORA DE SALIDA: 1:00 A.M. P.M. HORA DE LLEGADA: 9:00	6															
208	11	FACATATIVA- MOSQUERA -facativa 50km Ida y vuelta	1	118	142	Sede Fusagasuga - Museo de oro - Sede Fusagasuga 17,2 kilómetros Hora de salida: 7:00 am Hora de llegada: 6:00 pm	1															
157	12	Soacha - Suesca - Soacha Piedras de susca 73 kms.	1	119	176	Soacha-Fusagasuga-soacha 50 Kilómetros (Prácticas de natación a cercun)	1															
216	13	COLEGIO ACCIÓN COMUNAR (FUSA) 10 km	1	120	135	Facativa - Sasalma - Facativa Hora salida: 7:00 am hora regreso: 4:00 pm	1															
217	14	COLEGIOS DE LA ZONA	1	121	139	Extensión de Fusagasuga - de Bogotá - Fusagasuga (68,2 km) Hora de Salida 5:00 am Hora de Regreso 5:00 pm	1															
133	15	Facativa- Bogotá- Facativa 40 kilómetros Hora salida: 7:00 am hora regreso: 4:00 pm	1	122	177	Soacha-Fusagasuga-soacha 50 Kilómetros (Prácticas de natación a cercun)	1															
164	16	Soacha-Fusagasuga- (Prácticas de natación a cercun) Soacha 50 Kilómetros	1	123	16	Facativa/Soacha/Facativa	1															
165	17	Soacha-Fusagasuga- (Prácticas de natación a cercun) Soacha 50 Kilómetros	1	124	87	Fusagasuga-bogotá-ibaque- armenta-salento-peira- medellin-santa fe de andiquita-guatapé-medellin- ibaque-fusagasuga (1500 km)	5															

204

62	98	Fusagasuga-Meigra-La Girardot-Puñenza-La salida 200km	1	169	204	Fusagasuga-Bogotá-Humedal de Cordoba -Fusagasuga 120 km	1													
63	123	Fusagasuga(Universidad de Cundinamarca - Bogotá D.C.(Maloka y tecnoparque)	1	170	213	VIA MONDONEDO PUENTE RIO BOGOTÁ, (SIBATE) LAGUNA DEL MUÑA, BRADAMONTE, PARAMO VEREDA CANTERA (SIBATE), VEREDA ROMERAL (SIBATE), VEREDA COLORADOS (PASCÁ), LAGUNA DE SUMAPAZ(PASCA), REGRESO A LA UNIVERSIDAD facatavá.	1													
64	40	80 km Facatavá-Mosquera-Facatavá	2	171	32	1,500 km Facatavá - Honda - Manzabales - Marmato - Facatavá	5													
65	55	Facatavá- Mosquera 15 km delante del casco urbano -visceversa a Facatavá - 60km ida y vuelta	1	172	96	Fusagasuga - Mosquera - Funza - Palma Solía - Fusagasuga	1													
66	209	facatavá-subachoque vereda el hato-facatavá 70km ida y vuelta	1	173	103	Fusagasuga-Meigra-Suarez (To)-Ibaque-Buga La unión-Buga la Grande-Cali-Fusagasuga 900 Km	5													
67	6	Facatavá-Bogotá facatavá - 100 kms	1	174	107	Fusagasuga - Espinal FUSAGASUGA	1													
68	27	2 158 km Salida - universidad de Cundinamarca - Facatavá, Pericostado en Riobacha, lagunas salinas y manglar, SFF flamencos, vista a en Riobacha - La Guajira PNN Tayrona, reconocimiento pastos marinos, arrecifes, manglar, Pericostado en el parque, PNN Tayrona, Recordos senderos, bosque seco, playas, Pericostado en el Parque, VP Isla de Salamanca, Reconocimiento de lagunas de barrera y comunidad de aves marinas, Pericostado en Santa Marta, SFF -Ciénaga Grande de Santa Marta, Recordo ciénaga en la mañana para reconocimiento de manglares y asentamientos palafitos, Pericostado en Santa Marta, Regreso a Universidad de Cundinamarca - Extension Facatavá	6	175	113	Fusagasuga - Bogotá (Fontibón) - Fusagasuga	1													
69	52	Facatavá-Rionegro-Medellin, 45 km delante del casco urbano - visceversa a Facatavá, 2100km ida y vuelta	5	176	134	Facatavá- Bogotá- Facatavá 40 kilómetros Hora salida: 8:00 am hora regreso: 3:00 pm	1													
70	65	Fusagasuga-Pacho Cundinamarca Vereda la Cabrera Via zipaquira Km	1	177	155	FUSAGASUGA - COTA - FUSAGASUGA Club Fortaleza 88 km. ida y 88 km. Regreso	2													



71	68	Fusagasuga La Union Valle dentro de lago El RUT- Ingenio La Palla sistemas de riego, cultivos, Parque de la Uva. 900 km	5	178	214	fusagasuga-Sibate (entrada a mondongo y represa del muña)Paramo del sumapaz- Fusagasuga	1												
72	89	Fusagasuga-Meigar- Ricaurte-Girardot-Espinal	2	179	11	FUSAGASUGA MEDELLIN	4												
73	104	Facatavá - hacienda el téboli, Facatavá- Villavencio Villavencio- vereda el Carro- Villavencio -Iraja-San Martín-Villavencio -ICA Libertad -Villavencio - Vereda Porña 3- Villavencio - ganadero tópico - Villavencio 3 Fusagasuga 400 km	4	180	7	Facatavá-Eje Cafetero (Armenia - perera) Facatavá -500 kms	4												
74	108	Fusagasuga- Monterá- Sincelajo 1900 km- FUSAGASUGA	5	181	13	Chia- Ubate- Chia 70km	2												
75	110	Fusagasuga-Ibaguá- Honda-La dorada - Medellín, Santa rosa de Ocos, Medellín- Medellín- Fusagasuga 1200km	5	182	18	Ubate(Destino)Facatavá(Orig en-	2												
76	173	Soacha-Fusagasuga- soacha 50 Kilometros (Prácticas de natación a cercum)	1	183	21	Fusa- Ubate-Fusa	2												
77	79	Bogotá cra 30 con 53 200 Km	1	184	23	Fusa- Ubate-Fusa	2												
78	61	"Fusagasuga - Mosquera - Chia- Villa Pinzón - Paramo de Guachenque Villa pinzon Cundinamarca - Paipa - Aquitania- cultiva- Leva (Paramo de Iguaque) - Ráquia - Chiquinquirá - Laguna de Figuene - Ubate- Mosquera - Fusagasuga 750 Km"	4	185	26	Soacha Ubate Soacha	2												
79	78	Fusagasuga-Calí- Fusagasuga 1000 km	4	186	72	Fusagasuga - silvania Vereda Victoria Alta - Fusagasuga 40 Km	1												
80	174	Soacha-Fusagasuga- soacha 50 Kilometros (Prácticas de natación a cercum)	1	187	124	Fusagasuga(Universidad de Cundinamarca-(Universidad De Cundinamarca- Bogotá D.C (Museo de la ciencia y el Juego (Universidad Nacional))	1												

2	2	154	Socha-Fusagasuga- socha 50 Kilometros (Clases Practicas de natacion en CERCUN	1	127	Facativa -Villavicencio, Villanueva, Granada, Puerto Lopez, Barranca de Upiá, Cumaral y 45 km cada dia de desplazamiento adicional - alrededores viscerosa a Facativa. En el caso del 02 y el 07 de abril, se utilizan los unicamente, por la distancia - 2330km ida y vuelta														
3	2	4	Fusagasuga Zarzal(Empresa Colombina) Calle(Hotel La Pinta Boogalio)(Empresa Ingenio Yumbo(Empresa Carvajal (Propal)- Calle Recuca- Armenia(Parque Nacional Del Cafe- Fusagasuga 900 kms	4	128	Fusagasuga-Melgar-Ricaurte- Girardot-Espinal	2													
4	2	41	80 km Facativa- Mosquera-Facativa	2	129	Fusagasuga-Melgar-Girardot- Pubenza-La salida 200km	1													
5	2	111	Fusagasuga - Melgar - Espinal - Desierto de la Tatacoa - Fusagasuga 400km	4	130	Fusagasuga - Girardot Ibague- Honda - Puerto Salgar - Via Medellin a 22 Kilometro - CIFA, Fusagasuga 800 km	5													
6	2	155	Socha-Fusagasuga- socha 50 Kilometros natacion en CERCUN	1	131	Fusagasuga-Girardot- Espinal- Natagaima-Neiva- Villavieja-Neiva-Yaguara- Hobo-Garzon-Pitalito(Vereda Bruselas)-San Agustín- Isnos(Vereda Bordonos)-San Agustín-Pitalito-Garzon- Camposalegre-Neiva-Espinal- Fusagasuga	5													
7	2	1	Fusagasuga (Fundación Innovación y negocios, Exito, - Ruta N de Empresa Estrá, Planetao y Jardín Botánico, Parque Explora- Hospital Pabio Tobón-1100 kms	5	132	Exension Chita - Exension De Zipaquira 62 kilometros "Depende de la hora que disponga el evento"	1													
8	2	64	Fusagasuga- Mosquera- Funza, Tocancipa (Via Zipaquira)-Paipa (Granja Tunguavita UPTC; Nobsa- Paipa-Nuevo Colon - Fusagasuga 600 Km	3	133	Fusagasuga-Melgar-Ricaurte- Girardot-Espinal	2													
9	2	73	Fusagasuga- silvania - puente lieras -vereda santa silvania Fusagasuga 30 km	1	134	Exension De Zipaquira - Centro Cultural Cajica- Exension De Zipaquira 35 kilometros "Depende de la hora que disponga el evento"	1													
0	3	86	cundinamarca- fusagasuga 80km	1 dia (8 a 12)	135	Facativa Medellin-Facativa (Fundación Exito, - Ruta N de Innovación y negocios, Empresa Estrá, Planetao y Jardín Botánico, Parque Explora- Hospital Pabio Tobón-Facativa 1100 kms	4													
1	3	156	Socha-Fusagasuga- socha 50 Kilometros (Clases Practicas de natacion en CERCUN	1	136	Fusa /Chia/Fusa	2													
2	3	199	Facativa-subchoque vereda el hato-facativa 70km ida y vuelta	1	137	Fusagasuga - Chia - Fusagasuga	2													



1 0 1	32	964 km Salida de la Universidad - Salento Desplazamiento al municipio de Montenegro recorrido de la cultura cafetera y sostenibilidad Desplazamiento al municipio de Córdoba Centro Nacional de la Guadua y el Bambú. Desplazamiento municipio de Quimbaya, granja mamá lulú predio familiar con criterios de sostenibilidad y autosuficiencia productiva Micro cuencas, recuperación y ecoturismo, reserva natural cascadas de rio verde Municipio de Córdoba Desplazamiento a la universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá	5					206	174	Soacha-Fusagasuga-soacha 50 Kilometros (Clases Practicas de natación en CERCUN	1				
1 0 2	54	Facatativá-Rionegro-Medellin, 45 km delante del casco urbano - visceversa a Facatativá. 2100km Ida y vuelta	5					207	175	Soacha-Fusagasuga-soacha 50 Kilometros (Clases Practicas de natación en CERCUN	1				
1 0 3	90	Fusagasugá Silvania - Soacha Bogotá - IGAC - Fusagasugá (150 km)	1					208	176	Soacha-Fusagasuga-soacha 50 Kilometros (Clases Practicas de natación en CERCUN	1				
1 0 4	96	Fusagasugá-Melgar-Ricarte-Girardot-Espinal	2					209	177	Soacha-Fusagasuga-soacha 50 Kilometros (Clases Practicas de natación en CERCUN	1				
1 0 5	114	Fusagasugá -Monteria-Sincelejo / fusagasugá 1900 km	5												
210		EVENTOS ORGANIZADOS O DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA									\$20.000.000				

Ofrece un Valor Agregado Si _____ No _____ . ¿Cuál? _____

NOTA 1: Las columnas de precio por trayecto requerido deben diligenciarse de acuerdo con los pasajeros requeridos (Bus 28-40 pasajeros, bus 20-27 pasajeros, van 12-19 pasajeros, automóvil 4 pasajeros, camioneta 4 pasajeros).

NOTA 2: los trayectos establecidos son un estimado de las necesidades de transporte de la Universidad. Sin embargo, podrán modificarse con un preaviso al prestador del servicio, y en concordancia en el Acta N. 003 del 2017 "Comité de Prácticas y Salidas Académicas".

NOTA 3: Respecto del ítem 210, se debe en la propuesta dejar un valor de \$20.000.000, el cual será utilizado por la universidad como una bolsa de la cual se haga uso cuando se requiera transporte para eventos organizados o de representación de la Universidad. En caso de no utilizarse una parte de este monto, el mismo será reintegrado a la Universidad.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 04

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: _____ ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ANEXO 05

INCENTIVO A LA MIPYME

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de un (01) a cincuenta (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento un (51) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

Nota: Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

f

RAH



ANEXO No. 6

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de _____.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para contratar la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EL IIPA 2018" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 7

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Completado	Observaciones
Asuntos laborales y sociales		
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.		
Asuntos sobre el medio ambiente		
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.		
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:		
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.		
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.		
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.		
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.		
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.		
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.		

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

[Handwritten signature]



ANEXO No. 8

TABLA RELACIÓN DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1										
2										
3										
4										
5										
6										
8										
9										

NOTA No. 07: Los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio deben ser modelo DOS MIL CATORCE (2014) en adelante

FIRMA DEL REPRESENTANTE